



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVILLAS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA Y  
SIETE.

el Conuento mes de septiembre a Pedimento de Ma-  
theo Joseph de Miran Peraltas en nombre de D. Antonio  
Diaz Abanca vecino de la villa de veler blanco por el que  
a requerido del Sr. D. Pedro Alcantara Perez de Mecca  
Residor del nombramiento de Jefe Conventual que ve-  
le hizo juntamente con el Sr. D. Joseph Garcia Van  
muento y Lunega para determinar los Autos que  
el Sr. D. Mateo Joseph de Miran Peraltas viene  
con D. Antonio Diaz Fabrega P. de cada villa, vo-  
bre preferencia en la venta de ciertas tierras que  
solicito hazerle Ramon Belmonte vecino de esta  
Ciudad por cuyo auto a sido requerido el referido Sr.  
D. Pedro Alcantara Perez de Mecca, y Mando en om-  
bre de su lugar en el primer Ayuntamiento  
que verelbre por quien entendido, Acordo nombrar  
por Jefe Conventual en lugar del expresado Señor,  
al Sr. D. Juan Ruiz Matheon a quien vele haga  
valer para su Aceptacion y Juramento y puento  
Testimonio de este Acuerdo a continuacion de esta  
Providencia vedebuelva de la parte para los efectos  
que le combengan

Pan

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por  
el Sr. D. Juan Jph Guillermo de Texeda, Residor y  
Comisario del Ponto del Panaseo ejecutado en virtud  
de Acuerdo de esta Ciudad a Pedimento de los Pa-  
naderos del Abanto que pretenden el alza en la ven-  
ta del Pan o que se haga nueva calicata

